

Barcarrota.

Año de 1892.

Libro 3

de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa en dicho año.

Este Ayuntamiento consta de un Alcalde, dos Tenientes y diez regidores, y lo componen los individuos siguientes:

Alcalde - D. Antonio Otano Méndez.

Ten. 1.º - " Antonio Moreno Sívico.

Ten. 2.º - " Narciso Juanals Gafas.

" " Tric Villanueva Cañedo.

" " Leopoldo Cueva Méndez.

" " Juan Herrero Cacho = Interventor de fondos.

" " Natalio Merchán Parizo = Síndico 1.º

Regidores - " Manuel Plá Bejarano = Síndico 2.º

" " Roque Serrano Olea =

" " José Majó Llamado =

" " Juan Berjano Felipe.

" " " "

Secretario - " Juan Várguez y Várguez.





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





N. 0.247.973

Folio primero - 1.º

Extra-ordinaria de 1.º de febrero en la villa de Barcarrota a primer  
alistamiento.

Señal de Ayuntamiento

- 1.º Presidente
- Moreno
- Marials,
- Pla
- Hornos
- Villanueva
- Cueva
- Uerschán
- Mojó
- Barraño

En el número de mil ochocientos noventa y dos, previa convocatoria en forma, se reunió en sesión extra-ordinaria el Ayuntamiento de ella con asistencia de los individuos que al margen se subscriben. Después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, por el Sr. Alcalde-presidente Don Antonio Ocaso y Mendez, se manifestó: Que el objeto de la reunión es, según se expresa en la papelería de convocatoria, hacer presente a la corporación el caso en que está de dar el debido cumplimiento a los artículos 38 y 39 de la vigente ley de reclutamiento. En su consecuencia el Ayuntamiento acordó se publique inmediatamente el bando y se fijen los editos que determina el primer de referidos art.ºs, haciendo saber a los mozos comprendidos en el artículo 2.º de referida ley así como a los padres de estos la obligación en que están de hacerse inscribir en el alistamiento de suros para el reclutamiento del ejército en este año.

En seguida la municipalidad con los libros parroquiales y del Registro civil a la vista, procedió a la formación del alistamiento de suros con sujeción a lo dispuesto en el art.º 40 de precitada lista legal, según consta en el expediente de su reunión.

Acto continuo por dicho Sr. Presidente se manifestó: que como también se expresa en la convocatoria debe ocuparse el Ayuntamiento en la formación de la lista de electores de compromisarios para el nombramiento de Senadores, cuya diligencia por acuerdo unánime tuvo efecto dando el resultado que aparece en la que se conigna en el respectivo expediente.

En consecuencia de unguen otro asunto en J. Ocaso por la corporación, el Sr. presidente leido lo





señon mandando q. este acta se lea en la in-  
mediata para q. aprobada se transcriba a este libro  
y firme de q. certifico -

Antonio Ocana Antonio Moreno  
Manuel Pla Rojasano  
L. Cuervo Juan Hernandez y Cuervo  
Natalio el Cortador Jose Mojo  
Doña Juana de Arce  
J. Marquetti Mo

He de Ayuntamiento  
Presidente  
Manuel  
Cuervo  
villanueva  
Hernandez  
Mojo  
Lorenzo

Ord.ª del 3 de Enero. En la Villa de Barrarota, a tres de  
Enero de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia  
del Sr. D. Antonio Ocana Alenda, se reunió en sesión  
ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos  
cuyos nombres se expresan al margen, y después de leída  
aprobada y firmada sin contradicción el acta anterior,  
no habiendo asunto alguno público de q. tratar, el  
Sr. presidente levanta la sesión mandando exten-  
der este acta q. firman los Sr.ªs. presentes, de  
q. certifico.

Antonio Ocana Antonio Moreno  
Manuel Pla Rojasano  
L. Cuervo Juan Hernandez y Cuervo  
Natalio el Cortador Jose Mojo  
Doña Juana de Arce  
J. Marquetti Mo

Ord.ª del 10 de Enero. En Barrarota, a diez de Enero de  
supradicho de la C.ª Cortes mil ochocientos noventa y dos, pre-  
sido por el Sr. D. Antonio Ocana Alenda se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella  
cuyos individuos se refieren al margen.

Abierta dicha sesión, por la mayoría de los  
Sr.ªs. Concejales se expuso la necesidad de pro-  
luego por medio de Administración





Dios de Ayuntamiento  
Sr. Presidente  
Morenas  
Guanals  
Plas  
Cueva  
Herrero  
Villanueva  
Majo  
Merchan  
Serrano

al empedrado de la Calle de Portera, y el Ayuntamiento comprendiendo la necesidad de que se lleve a efecto el empedrado de dicha Calle por una muniidad acuerdo tenga efecto, y que se de principio a él desde luego bajo la direccion de la comision de obras.

No habiendo ninguno otro asunto publico de q. tratar el Sr. presidente levanto la sesion, mandando q. este Acta se lea en la inmediata p. q. a probada se transcriba a este libro y firme, de q. certifica-

Antonio Ocano  
Juan Benito e Morenas  
Mariano Guanals  
Mariano P. Pujarano  
Juan Benito  
I. Cueva  
V. Villanueva y Cueva  
Josi Majo  
Natalio Merchan  
P. Serrano  
J. Marquetti

Ord. del 17 de Enero  
Paroles



En Paracorta a diez y siete de Enero de mil ochocientos y dos se reunió en la Casa Connit. en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al margen se nombran, bajo la presidencia del Sr. D. Justo Ocano Mendonza. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior por varios de los Sres. concejales se espuso la necesidad de colocar dos faroles para el alumbrado publico en la Calle de Portera y uno en la de Albarraim, a cuya solicitud accedio la municipalidad, mandando que dichos faroles se construyan desde luego y se coloquen a la brevedad posible en los sitios que, en las citadas Calles de sigue la comision correspondiente. Y habiendo mandado q. tratar se levanto la sesion p. q. leida y aprobada el acta en la inmediata se transcriba a este libro y firme, de q. certifica-

Dios de Ayuntamiento  
Sr. Presidente  
Morenas  
Guanals  
Plas  
Villanueva  
Cueva  
Herrero  
Majo

Antonio Ocano  
Juan Benito e Morenas  
Mariano Guanals  
Mariano P. Pujarano  
Juan Benito  
I. Cueva  
Josi Majo  
Natalio Merchan  
P. Serrano  
J. Marquetti





Extraord<sup>a</sup> del 21 de Enero } En la Villa de Barraceta, a veintitres  
 Listas de compromisarios } de Enero de mil ochocientos noventa y  
 dos, precedida citacion segun previene la ley se reunió  
 D<sup>os</sup> de Signat<sup>os</sup> en la casa comit<sup>o</sup> en tenor extraord<sup>a</sup> el Ayuntamiento de  
 For. Presidente ella compuesto de los individuos q<sup>e</sup> al margen se  
 Morcuas escribano, precedida por el señor D. Ant<sup>o</sup>. Ocaso. Ueida  
 Juanales Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, por  
 Plan el citado señor presidente se expuso: que la lista de  
 Villanueva electores de compromisarios para el nombramiento de de-  
 Cueva nados, q<sup>e</sup> formó la corporacion, ha estado puesta al  
 Herrera publico desde el dia primero hasta el veinte de el  
 Merloan presente mes inclusive sin que durante dicho tiempo  
 Mejo se haya deducido contra ella reclamacion alguna  
 Serrano por lo cual procede se declare aquella  
 definitiva y asi lo acordó el Ayuntamiento, mandand<sup>o</sup>  
 q<sup>e</sup> por el mencionado for. presidente se remita una  
 copia de ella al for. Gobernador de la provincia  
 para su insercion en el boletin.

Y por no haber mas asuntos publicos de que  
 tratar la Corporacion, el for. Alcalde presidente  
 levanto la sesion, mandand<sup>o</sup> q<sup>e</sup> este acta se lea  
 en la inmediata para q<sup>e</sup> aprobada se transcriba a  
 este libro y firme de q<sup>e</sup> certifiq<sup>o</sup>.

Ant<sup>o</sup>. Ocaso  
 Manuel Ma<sup>o</sup> Pejano  
 Juan Merloff  
 L. Cuera  
 Jose Mejo  
 Manuel Merloff  
 Manuel Merloff  
 Manuel Merloff  
 Manuel Merloff

Manuel Merloff



En la Villa de Barraceta, a veintitres





N. 0.247.972

Folio tres — 3.

Dios de Ayuntamiento

Don Presidente de

Morenas

Olas

Villanueva

Merchan

Benarro

Alajo

Berzano

Serrano

Eliseo Mata

de nuevo de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ocano Méndez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos cuyos nombres se expresan al margen. Después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior fue requerida para su presentación ante la Municipalidad D. Eliseo Mata como nombrado Médico Cirujano titular de la república por acuerdo de la Asamblea de asociados fecha veinte de Enero último con el fin de celebrar la correspondiente contrata con el mismo. Y habiéndose personalado ante la Corporación, después de haber conferenciado con el mismo sobre dicho asunto, de mutuo acuerdo se convino en celebrar el referido contrato bajo las condiciones siguientes.

1.<sup>a</sup> — "Dicho facultativo quedará obligado a asistir hasta el número de 300 familias pobres en conformidad al edicto en que se anunciaba la vacante de dicha plaza, cuyo servicio se prestará gratuitamente, y a cuyo efecto se le entregará oportunamente por el Ayuntamiento la correspondiente lista, quedando sujeto dicho facultativo y la Corporación obligada al cumplimiento de las condiciones estipuladas en el primer particular del contrato celebrado con los demás facultativos titulares el 21 de Set. de 1890.

2.<sup>a</sup> — "Este contrato se entenderá celebrado desde el citado día veinte de Enero hasta el treinta de Junio de mil ochocientos noventa y tres inclusive, debiendo percibir el D. Eliseo Mata como dotación o sueldo de los fondos municipales por trimestres vencidos, la cantidad de novecientos noventa y nueve pesetas anuales.

3.<sup>a</sup> — "El mencionado facultativo tendrá obligación de asistir también gratuitamente a los pobres de solemnidad militares y a cualquiera otra persona transiente que sin recursos para pagar de pronto la asistencia facultativa pida o en su término, si bien no a ejecutar después su acción para



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



cobrar respectos a los q. tengan medios o recursos para pagar sus honorarios.

4.<sup>a</sup> — " Tambien tendra obligacion dicho facultativo de asistir a los casos quirurgicos legales e informes cientificos q. demandan de oficio y para los cuales no este dispuesto se le abonen derechos o retribucion alguna. Asimismo tambien a los actos de declamacion de minor utiles para el cumplimiento del ejercicio y a qualquiera otros q. el Ayunt.<sup>o</sup> o su presidente le requiera, percibiendo los honorarios que para dichos casos determinen las disposiciones vigentes.

5.<sup>a</sup> — " Cuando a dicho facultativo no convenga continuar desempeñando la expresada titular por mas tiempo q. el consignado en este contrato, tendra obligacion de dar cuenta de ello al Ayunt.<sup>o</sup> con dos meses de anticipacion a la terminacion de el, quedando obligado a lo mismo la municipalidad respecto a aquel en el caso de no convenirle tampoco su renovacion.

6.<sup>a</sup> + " El mencionado facultativo podra disfrutar durante cada año del contrato y por via de licencia, dos meses fuera de la poblacion, de la cual no podra irar de una sola vez, y siempre con el competente permiso del Ay.<sup>o</sup> q. la concedera cuando para ello concurren circunstancias justas. Por motivos justificados de salud podra disfrutar hasta cuatro meses de licencia durante dicho tiempo; pero, en uno y otro caso, asi como en cualquiera ausencia, disfrutaran de aquella con la preciosa e indispensable condicion de poner al frente de su obligacion, y de su cuenta, otro facultativo de la misma clase q. le sustituya a satisfaccion del Ayuntamiento.

7.<sup>a</sup> — " En los antedichos casos, el facultativo quedara sujeto a obedecer las ordenes de la Corporacion municipal cuando esta considere necesaria o conveniente su vuelta a la poblacion, q. lo sera siempre que, con fundamento se tema, o declare en ella alguna epidemia; a no ser en el caso de que la enfermedad q. el referido padecia, no le permita poner al frente de su cargo sin grave perjuicio de su salud, en cuyo caso el Ayunt.<sup>o</sup> tomara las medidas oportunas.

8.<sup>a</sup> — " Que se de comunicacion al Sr. Gov. civil de la prov.<sup>a</sup> del presente contrato remitiendo a su Señoria certificacion del mismo y del titulo academico del profesor nombrado, segund se dio cuenta de su expediente.





instruido en el Juzgado municipal de esta villa a instancia del vecino de ella Regalado Abia Lara, por el que se acredita la posesion y dominio de una casa señalada con el numero 10 en la Calle del Obispo de la misma, y en su virtud, la Corporacion acordó se inscriba dicha finca a nombre del referido en el apendice al anuclaramiento para el año de 1892 a 93.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el señor presidente levantó la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que, aprobada se transcriba a este libro y firme, de que certifico.

Antonio Ocano - *Antonio Ocano*

*Antonio Ocano*

*Antonio Ocano*

*Antonio Ocano*

*Antonio Ocano*

*Antonio Ocano*

Orda el 21 de Enero. Su la Villa de Bararota a treinta y uno de Enero de mil ochocientos noventa y dos se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombran al margen, presidido por el señor D. Antonio Ocano Mender, Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, tuvo efecto la rectificacion del alistamiento de moros formado para el reemplazo del ejército en el presente año, cuya diligencia original consta en el expediente de su referencia.



Acto seguido, por el señor presidente, los procuradores, sindicos y algunos de los señores concejales se expuso: que con motivo al mal tiempo y frecuentes lluvias que hace días vienen ocurriendo, la numerosa clase de jornaleros de campo que hay en la poblacion trae mas de veinte que no trabaja ni por consiguiente ha ganado lo necesario para mantener y mantener a sus familias, por lo cual se les ha...





con objeto de salvar o mitigar su triste situación y los  
horrores del hambre, de la cual, por dicha causa está invadida  
esta numerosa clase.

Vido con aflicción por el Ayuntamiento lo expuesto y consignado  
por ser desgraciadamente cierto cuanto se dice por los  
Sres. presidente, Síndicos y Concejales, animados todos los  
individuos que componen la corporación del mejor deseo  
de aliviar en todo cuanto la municipalidad queda en esta  
triste situación porque está atravesando la respectable y  
desgraciada clase a que se refiere la manifestación, a  
la vez que de evitar los horrores del hambre y las fatales  
consecuencias que por ella pudieran sobrevenir a la  
localidad, lo cual no le es ni puede ser indiferente, por  
unanimidad Acordó: Que desde luego se proceda a dar  
ocupación en obras públicas a la clase mencionada,  
ministrando a cada individuo de ella un jornal diario  
y modesto con arreglo al trabajo, pero que sea bastante  
a proporcionar a los referidos y sus familias alimento, lo  
a juicio del Sr. presidente, al que, sin límites de ninguna  
clase autoriza la corporación para q. distribuya en la  
suma consignada hasta el total de las 6.500 pesetas que  
están presupuestadas para obras públicas, a cuyo efecto  
se transfieren para la reconstrucción de Camino, 880 pesetas  
de las mil consignadas en el art.º de fuentes y cañerías, y  
2.258 de las 4.500 q. aparecen para empedrado y aceras en  
el presupuesto vigente: Que se preparen charcas en los  
dos donde se celebra el rodeo en la feria de esta Villa, para  
que abren en ellas en su día los ganados, y q. el gasto q. ocasionen,  
en atención a no haber presupuestada cantidad alguna q. se aplique al cap.º de cargas y art.º a compromisos  
Que los jornaleros a que se refiere este acuerdo se im-  
tan en trabajar en aquellos sitios donde mas necesidad  
haya, como son, la reconstrucción del alcantarillado y  
empedrado de la Calle Pareda; la del empedrado  
y allanamiento en la parte posible, de la denominada  
Portera: Compostura de la fuente y cañería de Al-  
vano y sitios inmediatos a aquella con objeto de em-  
cañar por cañería subterránea las aguas q. saltan de  
aquella: Camino de la Liguera, Villanueva, Salvado, Capera, el  
Camino de la Cruz, el Cerro, Camino de Salvado, el del Pacho, el  
Camino de la Cruz, el de la Cruz, el de la Cruz, el de la Cruz, el de la Cruz,  
el vicjo de Salvado, y en cualquiera



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Dios de Ayuntamiento  
Presidente  
Juanals  
Blas  
Herrero  
Villanueva  
Serrano  
Benjano

otras vías de las calles de la población, o de los puentes, o de malos caminos del término q. necesiten alguna reparación o reforma.

Tambien acordó el Ayuntamiento, q. por su presidente se ordene el pago de las atenciones municipales el mes de la fecha con sujeción al presupuesto.

Fue habiendo ningun otro asunto publico de q. tratar, el tor. presidente levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifiq. se

Antonio Ocano

Juanals

Mariano Benjano

[Signature]

Juan Herrero

Villanueva y Carrero

[Signature]

Juan Benjano

[Signature]

Ord. del 7 de febrero. } In la Villa de Baranota, a siete de febrero de mil ochoc. noventa y dos, bajo la presidencia del tor. D. Antonio Ocano Alender se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen. Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, por dicho señor se hizo presente: que como consta a la Corporación que la máquina del reloj de la Villa q. se halla colocada en el Castillo, en su torre del homenaje no consecuencia de haberse inutilizado alguna





Dos de Ayunt.  
Sobresidente  
Juanals  
Majo  
Plas  
Herrero  
Serrano  
Bueno  
Berjano

pienas, y que hallandome accidentalmente en esta po-  
sicion el relojero D. Alfredo Capdevielle corria conve-  
niente se compusiera por el referido a la brevedad  
posible, y así lo acordó f. unanimidad el Ayuntamiento  
mandando q. el gasto q. ocasiona dicha obra se aplique  
al Capitulo de imprevistos del presupuesto.

Acto seguido se presentó ante la Corporación, Don  
Alberro anciano y pobre de solemnidad, viuda de  
Ramon Alba q. desempeña por espacio de muchas  
años el cargo de Alguacil de la Municipal, impetrando  
el auxilio de la Corporación para poder atender a su  
manutención, y en su virtud dicha Municipalidad  
acordó se suministre a la referida del Capitulo de be-  
neficencia y por via de Socorro once pesetas y 25 cen-  
timos mensuales a contar desde primero del presente mes  
y cuya suma percibirá en dicha forma hasta q. el Ay.  
pueda proceder a retirar su pago.

Tambien acordó la Corporación se entreguen a los  
facultativos titulares los dos cristales de linfa vacuna  
recibidos del Gobierno de provincia, con encargo de  
q. desde luego proceda a la vacunación y revacunación  
a cuyo efecto se publicaran y fijaran los oportunos  
edictos.

Iguualmente acordó el Ayunt. que se proceda a la  
colocación de los jarrones adquiridos por el mismo p.  
adorno de las galerias del Cementerio de San Juan,  
cuya obra se efectuará.

A la vez, la citada Corporación acordó que  
f. impendente se adquiera con destino a la Biblioteca  
municipal la obra "El Quijote", abmandose el gasto q.  
ocasiona dicha compra con aplicación al Capitulo o artículo  
de Suscripciones.

No habiendo ningún otro asunto de q. tratar el refer. p.  
levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmedia  
f. q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Alfonso Deano

José Majo

Juan Juanals Manuel Pla Berjano

Don Juan Serrano

L. Bueno



DIPUTACION DE TADAJO  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Extraord. del 12 de febrero en la Villa de Barcarrota, a trece de febrero de  
Cierre del alistam. mil ochoc. noventa y dos, precedido requerim.

Juan de Snyul.  
Sor Presidente  
Juanal  
Pla.  
Majo  
Serrano  
Cueva  
Herrero  
Berjano

segun esta mandado se reunió el Ayuntamiento de ella compuesto  
de los individuos q. se nombran al margen precedido J. el  
tor. D. Ant. Ocano Mender, con objeto de proceder al cie-  
rre del alistamiento de mozos formado p. el reemplazo del  
ejército en el presente año. Y despues de haberse leído  
aprobada y firmada el acta de la anterior, tuvo efecto  
la citada diligencia en la forma q. aparece en la ori-  
ginal extendida en el expediente de su rama.

Con lo cual el tor. presidente levanto la sesión mandando  
q. este acta se lea en la inmediata p. q. aprobada se tra-  
scriba a este libro y firme, de q. certificio. =

Ante mi

José Majo

Narciso Juanal Manuel Pla Berjano

Roque Serrano

Juan Herrero

L. Cueva

Juan Berjano

Juan Tarquero

Ord. del 14 de febrero

Carros cargados con maderal

Clasificación de mozos útiles

En la Villa de Barcarrota, a catorce  
de febrero de mil ochocientos noventa  
y dos, precedido por el tor. D. Antonio Ocano Mender

Juan de Snyul.  
Sor Presidente  
Juanal  
Pla.  
Majo  
Serrano  
Herrero  
Berjano

se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos  
individuos se expresan al margen. Leída, aprobada y  
firmada el acta de la anterior por algunos de los  
Señores Concejales se expuso: Que son cuantiosos  
los gastos q. el municipio ha hecho y está haciendo  
en los empedrados de la población, viéndose precisada  
constantemente la corporación a aumentarlos por efectos  
de la continua reparación de los mismos a causa de los  
desperfectos q. causan en ellos los carros q. salen y en-  
tran cargados con gran peso en la localidad, y a evi-  
tarlos, creían conveniente que el Ayuntamiento adop-  
tara la medida q. considere conducente. Oído por la  
corporación lo expuesto muy fundada la observación  
hecha, acordó prohibir la entrada en la población y la  
salida de ella de toda especie de carros q. sean la circulación q. las calles y plazas  
de todo carruaje cargado y tirado por suaves de  
los carreteros, cuyo dueño no sea vecino o tenga casa



abierta en esta villa, bajo la multa de diez pautas, y  
 q. para el debido conocimiento se publiquen y figen en  
 los sitios de costumbre los correspondientes edictos.  
 En seguida tuvo efecto la clarif. de votos q. el reemplazo del ejérito civil p. a  
 No habiendo ningun otro asunto en q. ocuparse la cor-  
 poracion el tor. preside. levanto la sesion, mandando q. el  
 presente acta se lea en la inmediata para que aprueba se  
 transcriba a este libro y firme, de q. certifico =

*Antonio Ocano*  
*Juan Manuel* *Manuel Pla* *Benjamin*  
*José Majo*  
*Coque* *Manuel*  
*Juan Benjano*  
*L. Ocano*

*Juan Vazquez*

Ord. del 21 de febrero

Revisión de excepciones  
 Vta del coche fúnebre  
 debito a la testam. de Josef Lara  
 Perez Hermanos de Sevilla

En la villa de Badajoz, dia veintin  
 a febrero de mil ochoc. noventa y uno,  
 bajo la presidencia del tor. D. Tut. Ocano  
 Mendez se reunió en sesion ordinaria el  
 Ayuntamiento de ella compuesto de los individual  
 q. al margen se nombran. Despues de leida aprobada y p.  
 suada el acta de la anterior tuvo efecto la diligencia de  
 declaracion de votos utiles p. el reemplazo del ejérito  
 el presente año segun consta en el expediente original  
 instruido al efecto, y en dilig. se refiere a la revision de excepciones a los  
 ultimos reemplazos.  
 Dicho segund, por el citado tor. presidente se manifestó  
 que existiendo en el deposito del cementerio de San Juan  
 el coche fúnebre adquirido hace algunos años por la cor-  
 poracion con objeto de hacer la conduccion de cadavores, de  
 la poblacion a dicho cementerio sin prestar servicio al  
 guno por la negativa u oposicion sistematica a usarlo p.  
 dicho objeto por parte de las familias de los fallecidos, a  
 evitar mayores perjuicios a los intereses comunales, creyendo  
 convenientemente se resueltam en venta en subasta publica  
 y q. su valor ingresara en las arcas del Municipio, aumento  
 de q. consiguientemente los fondos del mismo.

Sres de Ayuntamiento  
 Presidente  
 Juan Manuel  
 Benjano  
 Majo  
 Ocano  
 Pla  
 Benjano  
 Herrera





N. 0.242.785

Folio siete — 7.

la venta del expresado coche en la forma q. a aquel indica.

En seguida se presentó ante la corporación Melchior Abras Lara vecino de esta villa manifestando: que la testamentaria de su difunta madre Josefa Lara adenda varias cantidades al fondo de propios de esta villa a consecuencia de remates de bellotas y hierbas pertenecientes a dichos fondos, y que estando en tramitación la formalización de la citada testamentaria por si y a nombre de ella rogaba a la Municipalidad se sirva suspender los procedimientos ejecutivos q. realvian dichos remates, hasta fin de finis próximos, en cuyo caso presentará como fiador p. q. respondiendo del pago de aquellos a su convecino Miguel Macarro.

El Ayuntamiento que como siempre se halla animado de el mejor deseo por evitar perjuicios a sus administrados, oída la anterior manifestación acordó acceder a lo q. en ella se pretende encargando al tor. presidente para llevar a efecto la documentación necesaria a garantizar el pago citado en la época q. se dice por el Sr. Sr. Abras Lara.

Tambien acordó el Ayuntamiento se satisfagan a los Sr. Sr. Leon Merino de Sevilla las 46 pesetas y 50 cent. importe ó valor del Carrapé comprado a los mismos p. la Casa consistorial.

No habiendo ninguno otro asunto publico de q. tratar, el tor. presidente leídas la tenor mandando q. esta acta se lea en la inmediata p. que aprobada se transcriba a este libro y firme, se q. certifique.

Antom Deano

Manuel de Juanato

Porque se acordó

José Mojo

J. L. ...

Manuel de Berjano

DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Juan Berjano

Manuel de Berjano



Ord. del 28 de febrero. En la Villa de Badajoz, día veintiocho de febrero de mil ochoc. noventa y dos, reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con sueldo de los individuos q. al margen se

Señalados  
 Sr. de Ayuntamiento  
 Sr. Presidente  
 Señalados  
 Serrano  
 Pla.  
 Mojo  
 Cueva  
 Herrera  
 Berjano

reunieron; y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, se acordó señalar al Sr. Dr. Cirujano D. Eliseo Mata como remuneración a los servicios prestados en concepto de auxiliar de los tuberculos de la población en los dos meses q. duró la enfermedad de la difteria o anginas en el verano último en la población, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas cuyo gasto se satisficiera de la cantidad consignada en el capítulo de imprevistos del presupuesto.

Tambien acordó la corporación se gratifique al auxiliar temporero de la Secretaría de Ayuntamiento Sr. Juan José Varquer Vera con motivo de los trabajos extraordinarios q. han ocurrido recientemente en dicha oficina, con la cantidad de sesenta pesetas, cuyo gasto será abonado de la cantidad consignada para pago de dichos auxiliares en el capítulo correspondiente.

Igualmente dispuso el Ayuntamiento se abonen al Sr. Ant. Muir Dominguez las importes de su trabajo en las diferentes composiciones q. ha hecho a varias piezas de la máquina del reloj de la Villa, aplicando dicho gasto al referido capítulo de imprevistos.

A la vez acordó la Municipalidad, q. por su presente se ordene el pago de las atenciones municipales correspondientes al presente mes, con sujeción al mencionado presupuesto.

Y de orden de Sr. presidente se levantó la sesión mandando q. este acta se lea en la inmediata sesión q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certiffico =

Antonio Ocano Secretario  
 Manuel Serrano  
 Manuel Pla  
 Manuel Mojo  
 Manuel Cueva  
 Manuel Herrera  
 Manuel Berjano



Ovda. del 6 de Marzo  
Encarg. de regir el reloj.  
Medias Hierbas y agostadero  
Beneficencia

En la Villa de <sup>Folio 115</sup> ~~Paracosta~~ <sup>B.</sup> dia seis  
de Marzo de mil ochocientos y  
veinte, presido por el Sr. D. Antonio Claus  
Morder se sesio en bien ordinario  
el Ayunt. de ella compuesto de los indi

Sres de Ayunt.  
Sr. Presidente  
Moreno  
Herrero  
Odo.  
Hajo  
Serrano  
Gueza  
Berjano

vidos cuyos nombres se expresan al margen. Leida  
aprobada y firmada el acta anterior, por varios  
Señores Concejales se expuso: que como consta a  
la Corporacion, el vecino de esta localidad Desgracia  
Sancho Duran viene desempeñando con mucho interes  
e inteligencia hace mas de cuarenta años el cargo o  
destino de regir el reloj de la Villa, pero que en la  
actualidad, a pesar de su buen deseo, por efecto de  
su edad octagenaria no puede cumplir dicha mision  
en la forma que tan delicado destino exige, por lo  
cual creian conveniente se declarara al referido  
cesante, y se nombrara otra persona que se en  
cargara del desempeño de dicho cargo. Oido por  
el Ayunt. lo expuesto por los concejales, y siendo  
con efecto cierto lo dicho por los mismos, la Corporacion  
acordo declarar cesante en el cargo que se  
expresa al Desgracia Sancho, el cual no obstante po  
tra continuar desempeñandolo hasta el 31 del presente  
mes inclusive, quedando muy reconocida la Municipalidad  
a los buenos servicios q. el susodicho a prestado en  
el desempeño de citad cargo. - Al propio tiempo la  
Corporacion nombro para q. rija el expresado reloj y  
el q. de la propiedad del Municipio se halla colocado  
en la Torre de la Virgen al vecino Man Gonsales  
Nermoul con el haber o sueldo anual de Ciento  
cinuenta pesetas.

Por el Señor presidente se manifesto: que estando  
incluido en el plan forestal del corriente año el apro  
vechamiento de medias hierbas y agostadero de la dehesa  
de la Nava de los propios de esta Villa a contar  
desde 1.º de Abril hasta el 29 de Setiembre proximos  
inclusive, creia conveniente se proceda a la formacion  
del oportuno expediente con objeto de rematar en subasta  
publica dicho aprovechamiento, y asi lo acordo la muni  
cipalidad mandando que, terminado q. sea aquel, se remita  
para la correspondiente aprobacion, si la  
tambien se





expuso por el mismo tor. precedente la conveniencia de rematar en igual forma, o sea en subasta pública las medias hierbas y agostadero o la dehesa del linelo que lleva en arriendo la municipalidad para el ganado de los vecinos de esta villa, cuyo aprovechamiento se entiende desde el 1.º de Abril hasta el 29 de Set. próximos inclusive. La corporación acordó tenga efecto el expresado remate en la forma f.ª se indica, el treinta y uno del presente mes de once a doce de su mañana, y en el caso de q. en dicho día no quede rematado, el día treinta de abril próximos a las mismas horas, anunciándose previamente por edictos para el debido conocimiento de los q. deseen interesarse en la subasta.

En seguida y a virtud de reclamación de los interesados, Ayuntamiento acordó conceder por vía de tocorro a los pobres de solemnidad vecinos de esta villa Agust.º Nieto Sr. Abelino Lacho, Juan.º Lanchares y Juan.º Casas Lou a los dos primeros diez pesetas, al tercero para que pase al pueblo de Alpera a curarse un cancer, quin y al último, cinco, cuyo gasto se aplicará al Capítulo de Beneficencia del presupuesto municipal. Dicho regido se aprobó el proyecto de presup.º adicional de gastos e ingresos p.º

1871 a 72, mandando el Ayuntamiento se exponga al público q.ª primer día según esta orden

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el tor. precedente levantó la sesión, mandando q. esta acta se lea en la inmediata, para q. aprobada se transcriba a este libro y firme de q. certifiq. =

Antom. Plano

Antonio Maxena Juan Barroso

Manuel de Rojas José Mayo

Roque serrano L. Cuervo

Juan Berjano Juan Marguery

Ord.ª del 13 de Marzo.

Com.ª p.ª la condic.ª de quintos

En la Villa de Badajoz, día trece de Marzo de mil ochoc. noventa y dos, bajo la presidencia del señor D. Ant. Plano Mender se reunió en sesión ordinaria







Sres de Ayud. P.  
Sr. Presidente  
Morenas  
Berrero  
Pla  
Serrano  
Majo  
Berjano

el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran. Despues de leida, aprobada y firmada por unanimidad el acta de la anterior, por dicha corporacion se acordó nombrar a D. Juan Gutierrez Ramirez comisionado para la comision a la capital de la provincia de los sueros que, correspondiente al presupuesto del ejercicio del año actual han alegado excepciones para eximirse del servicio Militar activo, suministrándose al referido Sr. funds, necesarios para el suero de dichos intereses, y la gratificacion que, a juicio del Sr. Presidente, deba darse al susodicho por su trabajo y gastos de viaje.

Acto seguido, por varios de los Sres. concejales se expuso: que por acuerdo de la corporacion fecha 13 de setiembre ultimo, fue admitida a D. Ricardo Alvarez Munoz la renuncia del cargo de Jefe de policía de la poblacion que ocupa desempeñando, cuya renuncia presento con el fin de poder desempeñar con completa libertad el cargo de Jefe executor para la cobranza de debitos a favor de los fondos de propios de la referida. Y habiendo cesado en el desempeño del ultimo de dichos cargos, creian conveniente se acordara por la corporacion la reposicion del referido en el proximo cargo de agente de policía en la forma q. lo veian desempeñando, y así lo acordó por unanimidad dicha corporacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion mandando extender este acta que será leida en la inmediatez para que aprobada, se firme por los tres presentes, de que certifico:

*(Handwritten signatures)*  
Antonio Viano      Antonio Morenas  
Juan Berjano      Manuel Pla  
Jose Majo  
Juan Berjano  
Juan Argente





Ord. del 20 de Marzo. En la Villa de Badajoz, a veinte de  
Ciento de Lario

Marzo de mil ochocientos setenta y dos, presidiendo  
por el Sr. D. Ant.º Ocaso Múnder se reunió

en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los señores  
divididos q. al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada  
el acta de la anterior, se dio lectura del informe  
emitido por los facultativos médicos cirujanos titulares  
de la referida a virtud del acuerdo de la Corporación  
nueva de Agosto último referente al reclutamiento  
acogida de D. José Lario Rodrigo en concepto de practicante  
de cirugía menor auxiliar de dichos médicos.  
Y considerando que los referidos en su citado informe  
consideran de necesidad el reclutamiento del Lario  
con el expresado carácter; teniendo en cuenta q. el  
misdicho ha venido auxiliando a aquellos hace algún  
tiempo sin retribución ó estipendio alguno, y a que se presta  
voluntariamente a ejercer su profesión en todos los actos  
para q. se le requiere ó invita por los facultativos y la  
autoridad, la Municipalidad, en uso de las atribuciones  
q. le concede el art.º 8.º del Reglamento vigente para el  
servicio benéfico sanitario. Acordó nombrar a ya men-  
cionado D. José Lario Rodrigo, practicante ó cirujano menor  
auxiliar de los precitados médicos bajo la dirección y depen-  
dencia de los mismos con la asignación de treinta y siete por  
ciento por el presente año económico que permitirá el referen-  
do desde hoy hasta fin de Junio próximo, y cuyo gasto se suplirá del  
pítulo de imprevistos, ó con las economías q. se obtengan en el  
presupuesto municipal; mandando al propio tiempo se le expidiera  
certificación de este acuerdo para los efectos consiguientes.

Sres de Ayuntamiento  
Sr Presidente  
Morera  
Garcera  
Pla  
Serrano  
Gueva  
Majo  
Berjano

No habiendo ningún otro asunto de q. tratar, el Sr. presidente  
levantó la sesión, mandando q. este acta se lea en la siguiente  
sesión para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de  
q. certifica.

Antón Díaz      Antonio e Honorario  
Manuel M.      Manuel M.  
José Majo  
L. Ocaso  
Juan Marqués



Ord. del 27 de Marzo en Bascarrota, a veintisiete de Marzo  
distribucion de fondos de mil ochoc. noventa y dos se reunió  
en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los  
individuos q. se nombran al margen, bajo la presidencia  
del Sr. D. Ant. Ocano Mierda. despues de leida, apro-  
bada y firmada el acta de la anterior, la corporacion  
acordo que por su dicho presidente se ordene el pago  
de las atenciones municipales del presente mes con  
arreglo al presupuesto.

de Ayuntamiento  
Presidente  
Moreno  
Blanco  
Pla.  
Majo  
Serrano  
Gueve  
Benjano

No habiend. ningun otro asunto el referido tor.  
presidente levanto la sesion mandando q. este acta  
se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a  
este libro y firme de q. certifique

Antoni Ocano      Antonio Moreno  
Manuel Pla      Jose Majo



Rojme de Aranao      L. Cuervo  
Juan Benjano      Don Joaquín P. Rio

Ord. del 28 de Marzo en la Villa de Bascarrota, dia veintiocho  
de Marzo de mil ochoc. noventa y  
dos, bajo la presid. del Sr. D. Ant.  
Ocano Mierda se reunió en sesion ex-  
traordinaria previa citacion con arreglo a la ley, el Ayuntamiento  
de ella compuesto de los individuos q. se expresan al mar-  
gen, leida, aprobada y firmada el acta anterior, con-  
forme a lo consignado en la papelota de citacion (por dicho  
Señor se hizo presente el caso en q. esta la corporacion  
de acordar el recargo municipal q. para el año economi-  
co de 1892 a 93 se ha de girar sobre las contribuciones te-  
rritoriales de subsidio y cedulas personales. Oido por el  
Ayuntamiento lo expuesto, por unanimidad acordo imponer el 16  
por 100 de recargo para arbitrios municipales sobre  
cada una de las dos contribuciones primeram. expresada  
y nada sobre la de cedulas personales.)

de Ayuntamiento  
Presidente  
Moreno  
Blanco  
Pla.  
Serrano  
Gueve  
Benjano

Recargos...  
Escrito de D. Luis M. Gallardo

Se dio cuenta de un escrito q. con fecha 16 del pre-  
sente me dirige a la Corporacion D. Luis M. Gallardo  
de esta villa, solicitando se le admita  
la veindad q. tiene en ella, con objeto



de adquirir aquella definitivamente en la Ciudad de Trujillo donde reside hace algun tiempo. Interado el Ayto. acuerdo tener por despedido de la citada vecindad al recurrente, mandando se le expida certificacion q. lo acredite, en la q. se consignara que el referido ha observado siempre en esta poblacion buena conducta; que tiene satisfechas las cargas q. como a tal vecino le han correspondido hasta hoy, y que, en los varios cargos publicos que ha desempeñado en esta localidad en diferentes épocas, lo ha hecho con integridad y honradez. = En seguida se aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos municipales, mandando el Ayto. se exponga al publico por quince dias segun y para el objeto q. esta prevenido.

No habiendo pendiente ningun otro asunto, el Sr. presidente levanto la sesion mandando q. este acta se lea en la proxima para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Antonio Ocano Antonio Moreno

Juan Hermoso Manuel Pla

Doña Severana I. Cuervo Jose Mayo  
Juan Berjano

Ctda. del 3 de Abril } en Navarreta, a tres de Abril de mil ochocientos

Doña Severana  
Sr. presidente  
Morera  
Herrero  
Pla  
Serrano  
Cuervo  
Mayo  
Berjano

noventa y dos, bajo la presidencia de D. Sr. Ocano. Mandó el Sr. presidente en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella comparecer de los individuos cuyos nombres se citan en el margen. Y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, no habiendo ningun asunto publico de q. tratar se dio por concluido el acto q. firman dichos señores y se levanto la sesion, de q. certifico. =

Antonio Ocano Antonio Moreno

Juan Hermoso Manuel Pla

Doña Severana I. Cuervo Jose Mayo  
Juan Berjano





N. 0.247.969

Folio once — 11.

Sr. D. Simón  
 Sr. Presidente  
 Sr. Moreno  
 Sr. Berro  
 Sr. Ole  
 Sr. Serrano  
 Sr. Guerra  
 Sr. Alajo  
 Sr. Berjano



La Villa de Navarrete, a diez de Abril de mil novecientos  
 noventa y dos, presidido por el Sr. D. Antonio Ocano  
 Méndez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de  
 ella compuesto de los individuos que al margen se nom-  
 bran, al cual, por dicho tenor se expuso: que en el día de  
 ayer se celebró sin efecto por falta de postores, la subasta  
 del agostadero de la dehesa de la Nava de este término  
 cuyo expediente se halla todavía en esta Villa. Oído  
 por la Corporación lo expuesto, y comprendiendo que el no  
 haberse presentado postor alguno a la subasta q. se exprom-  
 eó debido a no dudar a la abundancia de hierbas q. con-  
 motivo a los temporales de lluvias hay en el presente año,  
 por cuya causa están provistos de dicho aprovecham. los  
 extranjeros: en la duda fundada de que por dicha causa que-  
 de sin rematar el agostadero de la expresada dehesa, lo cual  
 ocasionaria, a parte del perjuicio positivo de ingresos a los  
 fondos de propios y a los del Estado, los que pudieran sobre-  
 venir mas graves al arbolado de la finca q. consecuencia  
 de incendio en el próximo Estío de retardarse nueva subas-  
 ta de dicho aprovecham., con el fin de ver de evitar aque-  
 llos, y sin perjuicio de lo q. el Sr. Gobernador de la prov.  
 se sirva determinar, Acordo conveniente se acuerda una  
 nueva subasta para el día 17 del presente mes de  
 once a doce de su mañana, en la q. se admitan  
 proposiciones q. cubran las dos terceras partes de  
 la tasación, y cuyo anuncio tendrá efecto q. medio  
 publicación y fijación de edictos en los sitios de  
 costumbre de la población.

Conceder a Cirilo Hernandez Silva licencia para construir una casa

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

en finca de D. D. ... palda a la fuente Bemoral  
ningun otro asunto en q. ocupay





La Corporación, el tñ. presidente levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme de que certifico. Antonio Ocano Antonio Moreno

Juan Hernandez Manuel Pla

Roque Serrano L. Cueva Jose Mayo

Juan Berjano

Juan Vazquez

Ord. del 11 de Abril } en Badajoz a diez y siete de Abril de mil ochoc. noventa y tres, bajo la presidencia del tñ. D. Ant.º Ocano Alonzo se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombraron al margen; y despues de leida y aprobada y firmada la acta precedente fue aprobada por la Corporación la Matricula de subsidio industrial y de Comercio de esta villa para el año de 1892 a 93, mandando se exponga al publico por el termino de la ley para el objeto q. la misma previene.

Des de Ayuntamiento  
por presidente  
Moreno  
Herrero  
Pla  
Serrano  
Cueva  
Mayo  
Berjano

Y por no haber ningun otro asunto publico q. verosificar, el tñ. presidente levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico

Antonio Ocano Antonio Moreno

Juan Hernandez Manuel Pla

Roque Serrano L. Cueva Jose Mayo

Juan Berjano

Juan Vazquez

Ord. del 11 de Abril }  
DIPUTACION DE BADAJOZ  
AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL  
Distribucion de fondos

en la villa de Badajoz, a veinticuatro



Señal de Ayuntamiento  
Don Presidente  
Don Juan  
Don Berjano  
Don Mayo  
Don Serrano  
Don Oberrero  
Don Pla  
Don Juanal

de Abril de mil ochocientos noventa y dos, presido por el Sr. D. Antonio Ocaño Méndez se reunió el Ayuntamiento de esta villa en sesión ordinaria en la Casa Consistorial de ella, concurrido de los individuos q. al margen se nombran; y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, la Corporación acordó suembirse con la cantidad de Ciento veinticinco pesetas para ayudar a supragar los gastos q. ocasionare la exposición regional Extremeña q. con motivo al Centenario del descubrimiento de América se celebra en la Capital de esta provincia en Agosto próximo.

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó q. por su presidente se ordene el pago de las atenciones Municipales correspondientes al presente mes.

No habiendo ningún otro asunto público de q. tratar, dicho Sr. presidente levantó la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico



Antonio Ocaño Méndez  
Juan Berjano  
Jose Mayo  
Roque Serrano  
Manuel Pla  
Manuel Juanal  
Manuel Marqués

Ord. de 1.º de Mayo

Subasta del Ciruelo.

En la villa de Badajoz, día primero de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ocaño Méndez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella concurrido de los individuos q. al margen se nombran, a los cuales, después de leída aprobada y firmada el acta de la anterior, q. dicho Sr. se manifestó, que en el día de ayer bajo su presidencia tuvo efecto el remate en subasta pública del Agostadero de la Dehesa del Ciruelo para el presente año; de lo cual queda enterada

Señal de Ayuntamiento  
Don Presidente  
Don Juan  
Don Berjano  
Don Mayo  
Don Serrano  
Don Oberrero  
Don Pla  
Don Juanal



no habia ningun otro asunto que



público de q. tratar, el referido tor. p<sup>re</sup>mitte le-  
vante la sesión, mandando q. esta acta se lea en  
la inmediata p<sup>a</sup> que aprobada se transcriba a este  
libro y firme, de q. certifique.

Antoni Deane Antón Flores

L. Cuervo, Juan Benjano José Mayo

Porque ve rra no Manuel Mañá Wariu Juanals J. Varquero

Ord. del 8 de Mayo y en la villa de Baccarota, día ocho de  
Cereales y sal. - la p<sup>re</sup>mitte del tor. D. Ant. Deane. Prenden

Aside. Ayunt.  
Sr. Presidente  
Morales  
Juanals  
Cuervo  
Benjano  
Mayo  
Lerrano  
Berrero  
Pla

se terminó en sesión ord. el día de ella con los asociados  
cuyos nombres se expresan al margen con objeto de au-  
dar el medio de hacer efectivo el cupo correspondiente al ramo  
de Cereales y al de la sal en esta villa en el año proxi-  
mo puesto q. los restantes ramos se hallan terminados.

Enterados los tres presentes acordaron: que el referido  
cupo correspondiente a la sal se haga efectivo en el  
citado año por medio de Administración; y el de cereales  
por conciertos particulares con estos vecinos.

No habiendo ninguno otro asunto de q. tratar  
el tor. p<sup>re</sup>mitte levante la sesión, mandando q. esta  
acta se lea en la inmediata para q. aprobada se trans-  
criba a este libro y firme, de q. certifique.

Antoni Deane Antón Flores

L. Cuervo, Juan Benjano José Mayo

Porque ve rra no Manuel Mañá Wariu Juanals J. Varquero





N. 0.247.986

Julio trece — 13.

Conde Ayunt.  
Por Presidente  
Morenas  
Juanals  
Cueva  
Benjano  
Serrano  
Majo  
Herrero

Mayo de mil ochocientos noventa y dos, presidido por el Sr. D. Ant.º Ocaso Mendez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa conqunto de los individuos q. al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, la Corporación acordó: que el arbitrio de peñas y medidas correspondiente a esta villa para el próximo año de 1892 a 93, como medio menos vejatioso q. los vecinos de ella y forasteros, se haga efectivo por medio de administración Municipal.

Y como no hubiese ningún otro asunto público de q. tratar la Municipalidad el Sr. presid.º levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a acta libro y firme, de q. certifico. —

Ante mí  
L. Cueva  
Juan Benjano  
Jose Majo  
Manuel Mij  
Juan Mij

Warcuquanaes

Ord.ª del 22 de Mayo

Aguas de la Carrera

En Badajoz, a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Ant.º Ocaso Mendez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa conqunto de los individuos q. al margen se expresan, y después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior por dicho Sr. presid.º se expuso la con- arrendar en subasta pública el uso y gozo de las aguas de la Carrera



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Guanal  
 Berjano  
 Serrano  
 Majo  
 Pla  
 Herrera

hasta el veintinueve de Setiembre proximo, y en lo  
 acuerdo el Ayunt.º a condicion de que durante los  
 dias en q. se celebra la feria en esta poblacion y en  
 los anteriores a ella q. se crean convenientes p.º llenar  
 las Charcas en los Ejidos del rodeo, las citadas a qual  
 esten a disposicion de la Municipalidad. Al propio  
 tiempo, la Corporacion acordo señalar para que  
 tenga efecto dicha subasta el dia cinco de Junio  
 proximo entre once y doce de la mañana, ante  
 el Sr. Alcalde presidente del Ayunt.º, debiendo que-  
 dar sujeto el remate a las condiciones q. se es-  
 tampen en el pliego q. ha de servir de base a aque-  
 lla.

Dho habiendo ningunos otros asuntos en q. ocupase  
 la Corporacion, el Sr. preside.º levanto la sesion mandan-  
 do q. esta acta se lea en la proxima para q. aprobada se  
 transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Antonio Deana *Antonio Moreno*  
 L. Comon *Juan Berjano*  
*Jose Majo*  
 Manuel Pla *Juan Serrano*  
*Manuel Pla* *Manuel Pla*

Ord.º al Sr. de Majo y  
 Distribucion de fondos

Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Guanal  
 Majo  
 Berjano  
 Guava  
 Herrera  
 Serrano  
 Pla

en Paracuruta a veintinueve de Mayo de mil ochoc.º u.  
 ventay dos, preside.º q. el Sr. D. Tut.º Deana se reunió en sesion ord.º el  
 Ay.º de esta villa comp.º de los individuos q. al margen se nombra.º y  
 despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, la Corpora-  
 cion acordo q. f. en dicho presidente se ordene el pag.º de las atenciones  
 municipales corresp.º a este mes, con sujecion al presupuesto.  
 Con lo q. se dio por terminado el acta mandando dicho Sr. pre-  
 sidente q. en la proxima sesion se lea esta acta p.º q. aprobada se  
 transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Antonio Deana *Antonio Moreno*  
*Jose Majo* *Juan Berjano*  
*Juan Serrano* *Manuel Pla*  
*Manuel Pla* *Manuel Pla*



DIPUTACION DE BADAJOZ  
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



1770.º del 5 de Junio. In Barcarreta, a cinco de junio de mil setecientos...

Señor de Ayuntamiento  
Por Presidente  
Merchan  
Cueva  
Majo  
Herrero  
Serrano  
Dla

D. Mel. Cano se reunió en su casa... el Ayuntamiento de ella... con quienes se reunieron al margen... Leida aprobada y firmada el acta de la anterior... habiendo asistido de of. tratar se levantó la sesión firmando esta acta los señores presentes de of. certifica

Ante mí  
Antonio Diano  
Natalicio de Merchan  
Lorenzo Majo  
Juan Antonio de...  
Mariano de...  
Viquez

1770.º del 19 de junio. En la Villa de Barcarreta, a diez y nueve de junio de mil setecientos...

Señor de Ayuntamiento  
Por Presidente  
Merchan  
Villanueva  
Perjano  
Majo  
Dla  
Herrero  
Cueva  
Serrano

Se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella... individuos se reunieron al margen... concejales se hizo presente: que como consta a la Corporación, la Junta local de Instrucción pública de esta Villa... D. Manuel Mascher Guerra... D. Leopoldo Cueva y padre de familia D. Adrian Bernabé... D. Juan Soto y D. Juan Villanueva... ha venido desempeñando dicho cargo con aquiescencia y gusto de las autoridades de ella y su vecindario... Mas como quiera que hoy, a conveniencia de hallarse vacante... D. Adrian Bernabé... D. Leopoldo Cueva y D. Juan Villanueva... D. Juan Soto no puede... circunstancias, que las cuales se halla casi en completo abandono la inspección encomendada a la Junta respecto a las escuelas de esta población... Oído por el Ayuntamiento lo expuesto y con acuerdo se lleve a efecto...





rador a la provincia la siguiente

Cerna

- Presid. - El q. lo es o sea del Ayuntamiento
- 1.º parruco { D. Miguel Diaz Solano ----- "Barroca del Soterrano  
 D. Man. Martin Guerra ----- "D. de Santiago
- 2.º parruco { D. Man. Pla Bojarano  
 " Juan Herrera Cacho  
 " Narciso Manuel Gago
- 3.º parruco { D. Man. Ortiz Rodriguez ----- "Maestra de Inst. primaria  
 " Man. Luchio Lema  
 " Man. Virques Munder
- 4.º parruco { D. Emilio Guzman Garcia  
 " Man. Casas Cortajal ----- "Itro. a Inst. primaria  
 " Eugenio Diaz Mastuer  
 " Ant. Ruiz Dominguez  
 " Jose Merchan Pizarro  
 " Estanislao Vela Garcia

Con lo q. se dio por terminada el acta mandando el Sr. presidente leerlo y q. de lo acordado se de cuenta en un inmediato para que aprobado se transcriba a este fin y firme seg. certifica

Antonio Ocaño Natalio M. Urtebarrena  
 Juan Benjano  
 Jose Majo Manuel G. G.  
 L. Cruz  
 Do que se firma

ORD. del 26 de Junio. En la Villa de Barraxota a veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa y tres, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ocaño Munder, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombran al margen; despues de leida y aprobada y firmada el acta de la anterior, por el referido Sr. Ocaño Munder y procurador Sindico, se expuso: que ha Mu...







N. 0.242.442

Polis quince 15

Des de Ayuntamiento  
por Presidente  
Merolra  
Guesca  
Majo  
Berrero  
Lerans  
Berjano  
Pla  
Ostir

Municipalidad tiene que atender al pago de las distintas atenciones que, segun su presupuesto, gravitan sobre ella, sin que los fondos con que en la actualidad cuenta sean suficientes a solventarlas; que como consta a la Corporacion, existen debitos a favor del fondo de propios suficientes a hacer frente a aquellas obligaciones, por lo cual creian conveniente se procediera a librar efectos dichos descubiertos por los tramites legales. Cido por el Ayuntamiento lo expuesto, acordó se realicen a la brevedad posible los referidos descubiertos, a cuyo efecto, por unanimidad se acordó nombrar delegado de la Municipalidad con el caracter de juez ejecutor al vecino de esta Villa D. Juan Ortiz Rodriguez; pero deseando la Corporacion ser lo menos gravosa posible a los deudores, no obstante haber venido estos desatendiendo los diferentes avisos que en distintas formas se le han dado para que satisfagan sus respectivos descubiertos, en el caso de que el Ortiz acepte el cargo, hebera entenderse bajo las bases o condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> - Por el cobro total de descubiertos a favor del Ayuntamiento de esta Villa y que consten en la nota o certificación que se entregue, se aborran por la Municipalidad a la persona que lo realice, setecientos cincuenta pesetas.
- 2.<sup>a</sup> - Los apremios que con la cuota del descuberto se hagan efectivos, pertenecerán en absoluto a la Municipalidad.
- 3.<sup>a</sup> - El cobro se supondrá realizado en los casos siguientes:
  - 1.<sup>o</sup> - Por el ingreso de la cuota en areas municipales.
  - 2.<sup>o</sup> - Por la declaración legal de insolvencia del deudor que en el expediente recaiga bit todo o parte del debito.

Esta declaración solo podrá hacerse despues de apremiar en segundo grado al deudor con venta de sus bienes muebles y demovientes, y carencia de inmuebles rústicos o urbanos, o cuando realirada en subasta pública la enagruacion de estos sitios, no hubien con su total importe cantidad bastante para cubrir descubiertos y recargo.

DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

estas personas subsidiariamente responsable y en el caso de fiadores si obligadas mancomunada y solidariamente con el deudor, el expediente no se considerará ultimado.





ni existirá derecho por parte del Juez ejecutor á la percepción de las setecientas cincuenta pesetas hasta no proceder contra estos en la forma que en esta base se determina respecto á los deudores principales, es decir, que hasta no ingresar el descubrimiento y recargos ó declarar con arreglo á instrucción partida fallida la cuota adeudada en toda y cada uno de los descubiertos, no habrá derecho por parte del allegado ejecutor á la percepción de cantidad alguna por razón de su cargo.

4.<sup>a</sup> Los apremios de instrucción son: de 1.<sup>er</sup> grado, el 5 por 100; del 2.<sup>o</sup>, el 7, ó sea en total, el 12 por 100 sobre la cuota, cantidades que si parecen excesivas, puede rebajar el Ayuntamiento á su voluntad, teniendo en cuenta la importancia del descubrimiento, la mayor ó menor facilidad que para hacerlo efectivo hubiere tenido el deudor, el tiempo durante el que viene adeudando tal suma, pues, en consideración á él, los apremios, pudieran considerarse, ó reditos insignificantes ó interés abusivo, segun las circunstancias.

7-5.<sup>a</sup> Deberán principiarse los procedimientos para la recaudación, por los deudores más antiguos, pudiendo el juez ejecutor principiar los requerimientos y diligencias que proceda respecto á los de fechas más recientes durante la tramitación respecto á los primeros; pero siempre procurando llevar si es posible orden ejecutivo de cobranza de débitos de fecha antigua á moderna.

Hecho comparecer á la presencia del Ayuntamiento el D. Juan Cortés Rodríguez, y enterado de cuantos se expusieron, dijo que acepta el cargo para que se le ha nombrado bajo las condiciones y en la forma que se consignaron.

En su virtud, la Corporación acordó se expida á favor del referido el correspondiente título de nombramiento, y que se le facilite la correspondiente lista de descubiertos y todos los auxilios que requiere y sean necesarios para el cumplimiento de su misión.

En habiendo unas actas públicas de quóntor, se dió por terminada la sesión que firmaron los tres concurrentes á ella, de que yo el secretario certifico:

Ante mí  
Antonio Viana N. Merchan y L. Cuervo  
José Meajo  
Manuel...  
Warguer...





Ord. del 3 de Julio. En la villa de Navarrete, dia tres de julio de mil ochocientos noventa y tres. Reunida y presidida por el Sr. D. Antonio Ocaña se reunió el Centenario de Colon en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nom-

los de Ayuntamiento  
Sr. Presidente  
Guanal  
Merchan  
Ola  
Gorrero  
Buena  
Hajo  
Berrano  
Serrano  
Otilio

braron al margen. Despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior se presento al vecino de la referida D. Juan Ortiz Rodriguez nombrado por dicho Ayuntamiento delegado Jefe ejecutivo de la municipalidad y para la recaudacion de los descubiertos que resultan a favor del fondo de propios, manifestando que como es notorio y consta a los Sr. de la Corporacion es pobre y para el sustento del mismo y su numerosa familia no cuenta con mas recursos que los que puede adquirir trabajando. Fue esta animado de los señores de los que para coadyuvar a los del Ayuntamiento para hacer efectivos dichos descubiertos pero que despues de aceptado el cargo ha reflexionado y comprende que segun las condiciones de referido acuerdo, por mas que no lo expresa el buen deseo que anima a la municipalidad pudiera darse el caso de que estuviere desempeñando el cargo y que en su gestion diere buen resultado, sin que legalmente pudiera exigir ni entregarsele cantidad alguna a cuenta de la consignada en pago del desempeño de su union hasta terminar la cobranza ocasionandole con ello el perjuicio consiguiente y las consecuencias que no necesita hacer presente a la ilustracion del Ayuntamiento, por lo cual rogaba a este se digne reponer su dicho acuerdo en terminos que sin perjuicio de los fondos se salven los inconvenientes que ha expresado y existen entorpecimientos en la recaudacion.



Oido por el Ayuntamiento lo expuesto por el compareciente y considerandose muy atendible las observaciones que ha hecho por unanimidad acordó: que durante el desempeño por el referido de citado cargo, se vayan suministrando al mismo los fondos necesarios para su sustentacion y la de su familia, en proporcion a los ingresos que tengan lugar en areas procedentes de los mencionados descubiertos, cuyo suministro se hara a juicio de la Corporacion; y que la cantidad señalada al susodicho en remuneracion de su trabajo se satisfaga de la que produzcan los apremios que se impongan a los deudores que den lugar a ello, sin que se graben en nada ni por ningun concepto los fondos municipales.

Seguidamente se dio cuenta de las comunicaciones recibidas de los Sr. Gobernador y presidente de la Comision Ejecutiva del Centenario de Colon en la parte referentes a la existencia de una comision de esta municipalidad a las fiestas que deben celebrarse en Badajoz en el proximo mes de Agosto en conmemoracion

del descubrimiento de America, y el Ayuntamiento en cuenta que tambien y con igual motivo





deben tener lugar (lugar) iguales fiestas en el mismo mes en la Capital de Sevilla y que esta villa es Coma del conde Hernando de Soto, benemérito patria é insignie guerrero conquistador de la Florida, la corporacion acordó asociarse á dichas fiestas por medio de una Comision ó individuos de su seno que representaran en ellas á este pueblo ocupando el lugar q. le correspondia; y que se de conocimiento de ello á quien proceda, á efectos de consignientos, añadiendo, qualquiera gastos q. con tal motivo se ocasionen se abonen en cuotas, aplicandolos al capítulo de imprevisto del presupuesto sumarial.

No habiendo ningun otro asunto de q. tratar, el tor. preside. levanto la sesion, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba á este libro y firme, de q. certifica.

Antonio Llane Notario de Merchan  
Marciano Juanale Mansueto de Soto Hernando  
L. Cuervo José Mayo Juan Berjano  
Juan Urter Roque Serrano  
Juan Virguero

Ord. el 10 de Julio  
 Ctas de propios

En la villa de Bascarrota, dia diez de Julio de mil ochocientos noventa y dos, reunido por el Sr. D. Antonio Llane, Alcalde, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los señores que al llamarse se encontraron en la sala, aprobada y firmada el acta de la anterior, se pusieron sobre la mesa las cuentas de ingresos y gastos de propios de la referida correspondiente á los ejercicios economicos de 86 á 87, 87 á 88, 88 á 89 y 89 á 90 y previa detenida inspeccion de ellas, la corporacion las aprubo, mandando puse en la puerta de arriada para que se cumpla lo prevenido en la ley.

Arce de Snynd.  
 Sr. Presidente  
 Cuervo  
 Mayo  
 Herrera  
 Pla  
 Merchan  
 Berjano  
 Serrano

DIPUTACION DE BADAJOZ  
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



No habiendo mas asuntos de que tratar el tor. levanto la sesion, mandando q. este acta





se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme de q. certiffio.

Antonio Ocano

L. Cueva

José Majo

Juan Hermoso

Manuel Ma

Natalio Merchán

Juan Benjano

Roque Arraño

Juan Márquez

Ord. del 17 de Julio } en la villa de Barcelona a diez y siete de Julio  
Listas de beneficencia } de mil ochoc. noventa y dos se remio el ay.<sup>to</sup>

de ella compuesto de los brs. q. al margen se nombran bajo  
residencia de D. Ant. Ocano Méndez, Léida, aprobada

y firmada el acta de la anterior, se presentó por la Comisión  
encubrada, la lista formada p. la misma, de los pobres que

tienen derecho a la asistencia médica gratuita y ministro de  
medicinal en el año de 1892 a 93, la cual fue aprobada

previa la correspondiente inspección por la municipalidad.  
Con lo q. se dio por terminada la sesión, mandando

al tor. presidente que este acta se lea en la inmediata  
para que aprobada se transcriba a este libro y firme

de q. certiffio.

Antonio Ocano

L. Cueva

José Majo

Juan Hermoso

Manuel Ma

Natalio Merchán

Juan Benjano

Roque Arraño

Juan Márquez





Desde Ayuntamiento de la Villa de Barcarrota, dia veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ocaño Alcázar se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella con objeto de los individuos q. al margen se nombran y des pues de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior no habiéndose ningun asunto público de que tratar, el Sr. presidente levanto la sesión, mandando se citase esta acta y firmen los tres presentes, de q. certifico.

Antonio Ocaño

L. Ocaña

Juan Benjano

José Mayo

Manuel Pla

Nobalito M. Merchán

Juan Benjano

Roque Ferrero

Juan Vargués

Ord. del 21 de Julio

distribución de fondos

En Barcarrota, a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y dos se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella presidido por el Sr. D. Ant. Ocaño Alcázar cuya copia ración acordó que por su Sr. presidente se ordene el pago de las obligaciones que pertenecientes al presente año gravitan sobre el municipio, con sujeción al presupuesto aprobado para el presente año.

Acto seguido por no haber asuntos de q. tratar, el Sr. presidente levanto la sesión, mandando q. esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se cite en su libro y firme de q. certifico.

Antonio Ocaño

L. Ocaña

Juan Benjano

José Mayo

Manuel Pla

Juan Benjano

Nobalito M. Merchán

Roque Ferrero

Juan Vargués



Donde Ayunt.  
Don Presidente  
Don Benigno  
Don Benigno  
Don Benigno  
Don Benigno  
Don Benigno

la villa de Barcarota a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, presido por el Sr. D. Justo Ocaso Alcázar se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que se nombran al margen. Después de leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, por dicho Sr. presidente se expuso: Que la corporación está en el caso de proceder al nombramiento por sorteo de los individuos que han de constituir la Junta de Vocales asociada a la misma durante el presente año económico, y en consecuencia, el Ayuntamiento acordó que desde luego se proceda a la formación de las listas que han de servir de base a dicho sorteo; y teniendo presente el vecindario de que consta esta corporación, y la cuantía y clase de su riqueza también acordó dividir en cinco secciones los contribuyentes de la misma, comprendiendo la 1.ª los que paguen de 300 puestas arriba; la 2.ª de 150 a 300 - La 3.ª de 100 a 150 - La 4.ª de 50 a 100, y la 5.ª de menos de 50. - Que se publique dicha división, y que el sorteo tenga efecto con sujeción a lo dispuesto en la ley, a las once de la mañana del Domingo 28 del presente mes.

Y como no hubiera mas asuntos en que ocuparse la corporación, el Sr. presidente levantó la sesión mandando que esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se estampe en este libro y firme, de que certifico.

Antonio Ocaso Manuel Ocaso

J. Guerra

José Mayo

Juan Benigno Natario el Merchar

Yo que presido

Juan Natario

Ord. del 14 de Agosto

En Barcarota, a catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y dos se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los individuos que al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada el acta anterior, no habiendo ninguno de ellos que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, mandando estampar este

Don de Ayuntamiento  
Don Presidente  
Don Benigno  
Don Benigno  
Don Benigno



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



acta q. firman los señores presentes, de q. certifico.

Antonio Peano Juan Berjano

L. Cuervo

Juan Muroff

José Mayo

Manuel Pla

Roque de los rios Nettatis el Merchan

Juan Varqueris

Nota: El veintinueve de agosto no se celebró sesion ordinaria q. hallarse los individuos del Ayuntamiento en las fiestas del Centenario de Colon en la Capital de la prov. de

Varqueris

Ord. al 28 de Agosto

Vecindad de Ruperta Flecha  
dequida a José Muñoz  
Junta de Asociados

En la villa de Badajoz, día veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos, bajo la presidencia de don D. Agustín Ocaño Mendiz se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad cuyos individuos se

Así de Ayuntamiento

Los Presidentes  
Cuervo  
Pla  
Mayo  
Herrero  
Merchan  
Serrano  
Berjano

reunieron al margen, al cual se dio cuenta de un escrito q. dirige al vecino de esta villa don Manuel Zapata solicitando su desvinculacion de esta poblacion con objeto de adquirirla en la vecindad de Castiblanco de esta provincia para lo cual tambien pide se le facilite la oportuna certificacion del acuerdo que recaiga a su pretension. Diferida la municipalidad acordó tener por expedido de la vecindad q. tenía en esta villa al expresado don Manuel Zapata mandando se le expida la certificacion que desea consiguiendose que mientras no acredite haber adquirido vecindad en el pueblo q. esta continuará considerandose como vecino de esta localidad.

Ato seguido se presentó Ruperta Flecha Alegre natural de esta villa, de estado viuda manifestando que como es notorio, hace mas de dos años reside en esta poblacion habitando en la Calle de Lerdo de ella a la que se trasladó desde la Corte de Pecos era vecina y por ello solicita se le declare vecina de esta poblacion por estar comprendida en lo dispuesto en la ley municipal, exigiendo a la vez se le expida la oportuna certificacion del acuerdo q. recaiga a su pretension con objeto de recurrir al Ayuntamiento de dicha Corte para que se le exija el carácter de tal vecina de ella. Cerrado el Ayuntamiento y constando a sus individuos la certificacion expedida por la compareciente, teniendo presente lo dispuesto en la ley por unanimidad acordó considerarla vecina de esta localidad a la Ruperta



DIPUTACION DE BADAJOZ  
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL







Ord. de 14 de Setiembre y en Bararreta a cuatro de Setiembre de mil  
897 de bellota y hierbas dehesa noventa y dos, presentada por el tor. d.

Donde Synt.  
Don Bertrando  
Mojo  
Cuerva  
Herrero  
Pla  
Merchan  
Berjano  
Serrano

Int. Ocano Mendez se reunió en sesión ord. el 17 de Set. de  
ella congreso de los individuos q. al margen se escriben  
Después de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior  
por dicho tor. present. se expuso, el caso en que esta la  
municipalidad, de proceder a la formación de los expedientes q.  
la subasta de las hierbas, con inclusion de la parte de bellota  
de la dehesa de la Nava, y de la bellotera de la del Ciruelo  
ambas de este termino. - Interado el Synt. acordó se pro-  
ceda a la formación de dichos expedientes, y que para  
comodidad de la portorel en la subasta se divide en dos  
lotes iguales el aprovechamiento de bellota de la q. sepa-  
rada del Ciruelo, verificandose el remate en dos subastas  
independientes, ó sea, una para cada expresado lote, de-  
biendo advertirse, que los precitados aprovechamientos daran  
principio el treinta de Setiembre actual, y concluirán  
el 31 de Marzo proximo.

Tambien acordó la municipalidad se proceda igualmente  
al remate en subasta pública, pero independiente de las del  
anterior, del aprovechamiento de las hierbas de la referida  
dehesa del Ciruelo que el Synt. lleva en arriendo para el  
ganado de estos vecinos, el cual principiara el expresado día  
treinta de Setiembre y concluirá el 31 de Marzo proximo, que-  
cediendose a la tasación f. peritos, de todos los precitados  
aprovechamientos, previa aceptación y juramento del cargo,  
ya la formación del oportuno exped. y pliego de condiciones  
facultativas, reuniendose dichos exped. excepto el que se re-  
fiere este particular, al Sr. Gobernador de la prov. para los efec-  
tos q. procedan.

No habiendo mas asuntos q. tratar, el tor. present. levanta la sesión  
mandando q. este acta se sea en la inmediata p. q. aprobada se  
transcriba a este libro y firme, de f. certipio.

Antonio Ocano  
L. Cuerva  
Manuel Herrero  
Mojo  
Manuel Pla  
Merchan  
Berjano  
Serrano

Nabato Merchan y Juan Berjano



Ord. de 11 de Set. } Rogue servaros Manuel Serrano



Don de Ayuntamiento  
Don Presidente  
Don Jefe  
Don Nuevo  
Don Herrerero  
Don Plo  
Don Merchante  
Don Serrano  
Don Benjano

carrota once de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres. En dicho dia se reunió bajo la presidencia del Sr. D. Ant.º Ocaso Mendez el Ayuntamiento de ella, con objeto de celebrar sesión ordinaria, y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, no habiendó ningun asunto publico de que tratar se acordó estampar este acta q. firman los tres presentes, e q. certifique q.

Antoni Ocaso  
L. Cuervo  
Jose Mayo  
Manuel Plá  
Nataho el Merchante  
Juan Benjano  
Lo que vemos nos.

Ord. del 18 de Set.º

En Badajoz, dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, presido por el señor D. Ant.º Ocaso Mendez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen, y a virtud de indicación de varios de los señores Concejales, con objeto de ver de allegar fondos a las arcas municipales con que ayudar a sufragar los gastos q. ocasiona la reparación de los locales de Escuelas publicas del Convento, por la corporación se acordó se remate en subasta pública el huerto del mismo que por ahora se considera innecesario para el servicio en las citadas Escuelas: que se forme para ello el oportuno expediente, y que el remate tenga efecto bajo la presidencia de los tres. Alas y Indica a las 12 del dia veintuno del corriente mes.

No habiendó ningun otro asunto publico de q. tratar el Sr. presidente levanto la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, e q. certifique q.

Antoni Ocaso  
L. Cuervo  
Jose Mayo  
Manuel Plá  
Juan Benjano  
Nataho el Merchante  
Juan Viquez y hio.





Orda del 25 de Setiembre. In la Villa de Badajoz, dia veinticinco  
 Subasta del huerto del Convento de Setiembre se mil ochocientos noventa y dos  
 Suento sobre puercas falsas, en- bajo la presidencia del tor. d. Antonio  
 tradas a fincas, y terrenos sin construir ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos indi-  
 Distribucion de fondos. viduos se nombran al margen. Des-  
 pues de leida, aprobada y firmada el

Dns de Ayuntamiento. Acta de la anterior, por dicho tor. presidente se manifesto:  
 Son Presidente que en el dia veintimo del presente mes tuvo efecto  
 Majo la subasta del huerto del convento conforme a lo acordado  
 Oveo en la sesion del diez y ocho, quedando verificado el remate  
 Obispo a favor del vecino Antonio Barro Rodriguez como  
 Plo mejor postor, en la cantidad de marcuta y dos pesetas  
 Alrehan y setenta y cinco centimos, de lo qual quedo enterada  
 Berjano la Municipalidad.  
 Detran

En seguida se dio cuenta de un escrito q. dirigen a la  
 Corporacion varios vecinos quejandose de que por otros  
 sus convecinos que adquirieron terrenos sobrantes de  
 la via publica para edificar casas, y algunos a quienes  
 se concedieron p. entrada a sus fincas, no han cons-  
 truido aquellas, ni han cerrado las vultimal en la  
 forma q. se acordo por el Ayuntamiento y se comunico  
 a los mismos, por lo cual solicitan de la Corporacion  
 se lleve a efecto lo acordado p. causarles perjuicio de  
 estado actual de precitadas terrenos y entrada l.

El Ayuntamiento que comprende la justicia q. assiste a los  
 reclamantes; teniendo en cuenta que a virtud del acuerdo  
 pta. seis de dic. ultimo q. se comunico a los interesados  
 se encuentran en el caso a q. se refiere dicho escrito,  
 algunos han cumplido lo q. se les ordenava y otros  
 han intentado hacerlo sin q. hasta la pta. hayan  
 podido terminar las obras, unos p. falta de recursos  
 y otros por causas ajenas a su voluntad, no des-  
 seando la Municipalidad causar perjuicio con sus  
 determinaciones a ningun vecino de esta Villa, y  
 menos en el asunto de q. se trata puesto que por  
 los obligados se patentava el deseo de cumplir los  
 acuerdos del Ayuntamiento, por equidad acordo se encor-  
 que de la realizacion de las obras mencionadas el  
 de Alcalde concediendo al efecto a  
 el termino ponderado q. crea







Folio veintimo -- 20.

necesarios p<sup>a</sup> la realizacion de las obras segun la importancia de ellas, debiendo el referido dar cuenta a la Corporacion tan luego como las mismas estén concluidas, p<sup>a</sup> los efectos consiguientes.

Alas vez, el dho. ayto. acordó q. p<sup>a</sup> su dicho presidente mandase el pago de las obligaciones municipales correspondientes al mes de la fha.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar, el tor. presidente levanto la sesion mandando q. esta acta se lea en la inmediata p. q. aprobada se transcriba a este libro y firme, y q. certifique.

Antonio Ocaño Mendez  
L. Ocaño  
Manuel Pla  
Natalio Merchán

Juan Berjano Roqueorranos

Juan Viquez

Ord. del 2 de Octubre, en la Villa de Badajoz, a dos de Octubre Centenario en Huelva - de mil ochocientos noventa y dos, presidiendo por el tor. d. Antonio Ocaño Mendez se reunió

Juan de Aguilar  
tor. presidente  
Majo  
Buiva  
Berrero  
Pla  
Merchán  
Berjano  
Serrano

en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los lic. q. al margen se nombran. Y despues de leida, aprobada y firmada el acta de la anterior por el referido tor. presidente se copuso: que debiendo celebrarse en el presente mes en la Ciudad de Huelva las fiestas acordadas en conmemoracion del descubrimiento de America, en conformidad al acuerdo fha. tres de Julio ultimo, el Ayuntamiento estava en el caso de nombrar la Comision de su seno que le ha de representar en aquellas, y en su virtud



y al concejal D. Juan Herrera Cacho,  
y no habiendo mas asuntos publicos de que tratar el tor.  
presidente levanto la sesion, mandando que este acta  
se lea en la inmediata para que aprobada se trans-  
criba a este libro y firme de q. certipico

Antonio Llano

L. Cueva

José Mayo

Juan Benjano Manuel Mañá

Natalio Merchán

Roque Serrano

Juan Benjano

Juan Márquez

Ord. del 9 de Octubre En la villa de Badajoz, a nueve de  
Urinario } Octubre de mil ochocientos noventa y dos,

Señor Presidente de ella compuesto de los individuos q. al margen se  
nombran; y despues de leida, aprobada y firmada el  
acta de la anterior, por varios de los tres. Concejales  
se expuso: que consideraban de absoluta necesidad y  
urgencia como medida de higiene interesante a la sa-  
lud pública, la colocacion en el sitio donde se  
halla el arco de la Plaza, el Urinario de hierro  
a q. se refiere el acuerdo de la municipalidad fecha  
27 de Set. de 1891, cuyo Urinario, en concepto de  
los exponentes debe tener dos aletas para dos separa-  
ciones. El Ayuntamiento conforme con lo expuesto, acordó  
se lleve a efecto lo q. se indica por la comision en-  
cargada al efecto

Herrera  
Cueva  
Benjano  
Mañá  
Merchán  
Serrano

Y por no haber mas asuntos de q. tratar, el tor. presid.  
levanto la sesion, mandando q. este acta se lea en la  
inmediata y q. aprobada se transcriba a este libro y firme  
de q. certipico

Antonio Llano

Juan Benjano

L. Cueva

Manuel Mañá

José Mayo

Natalio Merchán

Roque Serrano

Juan Márquez





Ord. del 16 de Octubre } en la Villa de Badajoz, dia diez y  
veinte de hierro... } seis de Octubre de mil ochoc. noventa y

Pres. de Ayunt.  
Sr. Presidente  
Herrero  
Cueva  
Plo.  
Majo  
Merchan  
Benjano  
Serrano

dos, bajo la presidencia interior del Sr. D. Narciso Truñales y lasas por ausencia del Sr. Alcalde se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los Sr. D. al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, por varios Sr. Concejales se manifestó: que para resguardo de los pilones y puentes, y a la vez, como medida de ornato público, creían conveniente se colocase una berja de hierro en la q. existe en la plaza de la Virgen, y otra en la de Cobredor, circumbalándolas segun y en la forma q. considere conveniente la Comisión de obras p. a cuyo cargo opinan deben correr la adquisición de dichas berjas y obras, necesarias para su colocación. En vista de la anterior manifestación a la q. se adhirió el Ayuntamiento este acuerdo se lleve a efecto lo q. se propone, en la forma q. se indica, debiendo hacerse todo por administración y a la brevedad q. sea posible.



No habiendo ningun otro asunto de q. tratar, el Sr. p. ient. levanto la sesión, mandando q. el presente acta se lea en la inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

el Arregijano

Juan Manuel

L. Cueva

Manuel Plo

José Majo

Juan Benjano

Narciso Merchan

Do que se vea nos

Ord. del 23 de Oct. } en la Villa de Badajoz, dia veintidos  
de Agosto del Cornejo y Nava } de Octubre de mil ochoc. noventa y dos,

Pres. de Ayunt.  
Sr. Presidente  
Cueva  
Herrero  
Plo.  
Majo  
Merchan  
Benjano

bajo la presidencia del Sr. D. Ant. Ocano Mendo se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyo individuo se expresa al margen al cual, por dicho Sr. y por el q. ha sido presidente interior Sr. Narciso Truñales se manifestó: que el disfrute o aprovechamiento de bellota y hierba, de la dehesa del Cornejo de este Cornejo no puede rematarse por completo el





día veinte del corriente señalado al efecto por no  
 haberse hecho proposición admisible al 1.º lote ó sea  
 al de la parte del Barranco el cual por consiguiente  
 quedó sin rematar; pero que, en cambio fue rematado  
 el 2.º que comprende la mitad de la finca hacia la  
 parte de Alcarache, cuyo remate por efecto de las  
 pujas tuvo efecto en una cantidad bastante mayor de  
 la en q. estaban tasados los aprovecham.<sup>tos</sup>; y que los  
 q. comprende la Nava se remataron en las tres  
 mil quinientas pesetas de su tasación, de todo  
 lo cual, la Municipalidad quedó enterada.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el tor. pre-  
 sidente levanto la sesión, mandando q. esta acta  
 se lea en la inmediata para que, aprobada se trans-  
 criba a este libro y firme, e q. certifique. -

Estorion Nava L. Cuervo

Juan Membrillo

Manuel N.

José Abajo

a Natividad el Cerro

Juan Benjaro

No que creva nos

Juan Viquez

- Ord.ª del 30 de Octubre  
 Escrito a D. Foribio Sombroso.  
 Moro Alejandro Benavides  
 Osario y jarrones en el Cementerio  
 Canilla del Cementerio.  
 Reparación de empedrados.  
 Limpia del Conum de la Sacel.  
 Historia de Hernando de Soto.  
 Distribución de fondos.  
 Fiesta local de Escuelas.

En la Villa de Barcarrota, a treinta de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y dos,  
 bajo la presidencia del Sr. D. Estorion Nava  
 no Alceda, se reunió en sesión ordinaria  
 el Ayuntamiento de ella, compuesto de los  
 individuos que al margen se nombran.  
 Despues de leida, aprobada y firmada  
 el acta anterior, se dió cuenta de un escrito  
 que con fecha veinte del presente mes, dirijido  
 a la Corporación el Profesor Veterinario de  
 esta vicinidad, D. Foribio Sombroso Leon,  
 solicitando se le nombre inspector de car-  
 nes de esta localidad, y el Ayuntamiento, teniendo  
 en cuenta que se proyecta la construcción de un mata-  
 dero en esta población, acordó suspender el nombra-  
 miento de inspector, hasta que se realice la obra necesaria.  
 En consecuencia, se dió cuenta de un expediente







Jos de Szymul  
Sr. Presidente  
Cuervo  
Mojó  
Herrero  
Pla  
Merchan  
Dijanos  
Serrano



instando á sustancia del nro del actual recemplar el  
jauro Benavides Mangay por el que alega deb ser exclu-  
do del servicio militar activo como hijo único de padre  
pobre a quien mantiene en atención á haberse presentado  
al último, despues de la declaración y clasificación de sol-  
dado, una Excepción que le impide poder trabajar. Reso-  
nido el citado expediente que presenta dicho interesado,  
y resultando de él por justificación testifical y decla-  
ración de los tres Medios Limjanos titulares de la po-  
blación, que con efecto el padre de dicho nro Luis Be-  
navides Diaz se halla impedido para trabajar, y que  
el pobre e hijo único el titulado que lo mantiene.  
Resultando tambien que se han fijado al público los  
correspondientes edictos que la ley previene para el  
debido conocimiento de los interesados, sin que resulte  
haberse alegado cosa alguna en contra, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó declarar exceptuado del ser-  
vicio militar activo por el actual recemplar al  
referido Alejandro Benavides Mangay, mandando  
se remita el expresado expediente original con cer-  
tificación de este particular de acta á la Excmá Co-  
mision Provincial para que en su vista pueda re-  
ocer el fallo definitivo que proceda.

A la vez, la Municipalidad acordó se proceda á cu-  
brir por medio de la correspondiente Coveda, el Hermita-  
jeo de S. Juan; á la colocación de parrucos en las gale-  
rias de nichos de dicho Conventorio y á techado de  
la capilla construida en el mismo proximo á la  
Hermita y al del trozo de galería del Sur haia  
su parte del Oriente que se encuentra igualmente  
sin techar; debiendo tener efecto dichas obras por su-  
pedita pública en lo referente solo á los trabajos re-  
lativos á dichas obras.





Seguidamente, por el Procurador Sindico, se expuso; que creia convenientemente se procediera a la reparacion de los desperfectos de los cuerpadas de la poblacion con el fin de evitar perjuicios mayores a los fondos municipales en el caso de que trascurriera mucho tiempo sin efectuar aquellos, y el Ayuntamiento conformo con dicho Sindico, acordó se lleve a efecto la citada reparacion.

Tambien se acordó por unanimidad, se proceda a la brevedad posible a la limpieza del excusado, o comun de la canal pública en atencion a hallarse completamente lleno de inmundicia, y a evitar los malos olores en la Casa Comunal donde aquella se halla instalada.

Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporacion; que por el Excmo Sr. D. Luis Villanueva y batido, Senador del Reino por esta Provincia, se ha visto recientemente al Ayuntamiento el donativo de catorce ejemplares de la obra que acaba de publicar "Estudios biograficos de Hernando de Soto". Entrada la Corporacion, y teniendo presente que dicho Sr. Villanueva les descende de esta Villa en la que ha sido vecino muchos años; que reside casi constantemente en ella donde tiene su familia y algunos bienes, y que, al escribir la citada historia de un hijo de Barabrota, un gran guerrero y benemerito de la patria como conquistador de la Florida, ha dado una prueba inequivoca del interes y amor de su que le anima en bien de esta poblacion, cualidad que han doblemente merecido su obsequio a la Corporacion, esta con satisfaccion y orgullo, acordó consignarlo asi; que se coloque un ejemplar de dicha historia en la Biblioteca municipal y que se entreguen los demas, uno a cada uno de los Senes individuos de que actualmente consta la municipalidad, otro al Secretario de ella, y el restante al oficial 1.º del mismo, y que por el referido Sr. presidente se dirija al autor de expresada obra, el oportuno oficio, dándole las mas expresivas gracias a nombre del Ayuntamiento por cuanto va expuesto y consignado.





último, por las excepcionales condiciones en que se encuentra la actual Junta local de instrucción pública de esta Villa y que cuentan en el acta estandar con aquella fecha, el Ayuntamiento, con el fin de mejorarlas y evitar perjuicio a la enseñanza en la localidad, propone y se remite a la Superioridad la correspondiente terna con objeto de que la nombrara y constituyera nueva junta que atendiera con interés a la sagrada misión que le está encomendada. Y como quiera que hasta la fecha, a pesar del tiempo transcurrido, no consta haberse remitido nada sobre ello por dicha Superioridad, creía conveniente se le dirigiera el oportuno recuerdo, y en el caso de que aquella haya sufrido extravío, se le reitera la remisión de dicha terna, y así lo acordó la Municipalidad.

Todo seguido, se dispuso que por el Sr. Presidente se ordena el pago de las atenciones municipales correspondientes al presente mes con sujeción al presupuesto municipal vigente.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, mandando el Sr. Presidente que el presente acta se lea en la siguiente sesión para que, una vez aprobada, se firme por los señores concurrentes a ella, de que yo el Secretario certifico:



Antonio Ocano L. Cuervo  
Josi Moso  
Francisco Manuel Pita  
Natalio Esperanza  
Juan Benjame Rodríguez  
Juan Márquez

Ord. del 6 de Nov. } En la Villa de Barcanota, día seis de  
Nov. de mil ochocientos noventa y dos, bajo la  
del Sr. D. Antonio Ocano Méndez se  
señala ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyo



Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Merchan  
 Serrano  
 Pla  
 Villanueva  
 Majo  
 Benjano  
 Ferrero

individuos se nombran al margen. Leida, aprobada  
 y firmada el acta de la anterior, no habiendo asistido  
 alguno publico de q. tratar, dicho Sr. presidente le  
 vanto la sesion, mandando q. este acta se lea en la  
 inmediata para q. aprobada se transcriba a este libro  
 y firme de q. certifico. =

Antonio Ocano  
 Antonio Moreno  
 Natalio el Merchan  
 Roguecristo  
 Manuel Pita  
 Juan Benjano  
 Jose Majo  
 Juan Benjano

Ord. del 13 de Nov.

En Barcarota, a trece de Noviembre  
 de mil ochoc. noventa y dos se reunió en sesion ordi-  
 naria el Ayuntamiento de ella compuesto de los señores  
 cuyos nombres se expresan al margen; y despues  
 se leida, aprobada y firmada el acta de la anterior  
 no habiendo ningun asunto de q. tratar, dicho  
 Sr. presidente levanto la sesion, mandando que  
 este acta se lea en la inmediata para q. aprobada  
 se transcriba a este libro y firme, de q. certifico. =

Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Merchan  
 Ferrero  
 Villanueva  
 Pla  
 Serrano  
 Majo  
 Benjano

Antonio Ocano  
 Antonio Moreno  
 Natalio el Merchan  
 Roguecristo  
 Manuel Pita  
 Juan Benjano

Ord. del 20 de Nov.

En la Villa de Barcarota, dia  
 veinte de Noviembre de mil ochoc.  
 noventa y dos, prendido por el Sr. D. Antonio  
 Ocano Mender se reunió en sesion ordinaria  
 el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos  
 cuyos nombres se expresan al margen. Y  
 despues de leida, aprobada y firmada el acta de la ante-  
 rior, no habiendo ningun asunto publico de







Preside Ayuntamiento  
Sr. Presidente  
Morenas  
Merchan  
Serrano  
Dña  
Villanueva  
Blanco  
Benjano  
Majo

que tratar se dio por terminado el acto levantando el Sr. presidente la sesión y mandando q. este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme de q. certifico.

Antonio Ocano  
Natalio Alberchán  
Luis Alvarado  
Manuel P. V.  
José Majo  
Juan Benjano  
Marquitos

Ord.ª al 27 de Noviembre, en la Villa de Badajoz, a veinticinco de  
Calidad - Distribución de fondos } Nov. de mil ochocientos noventa y dos,  
obras en el Cementerio. } bajo la presidencia del Sr. D. Antonio Ocano

Preside Ayuntamiento  
Sr. Presidente  
Morenas  
Merchan  
Serrano  
Villanueva  
Dña  
Benjano  
Blanco  
Majo

Atender se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyo individuo se nombra al margen. Y después de leída aprobada y firmada el acta de la anterior, por dicho Señor se dispuso: Que como es notorio, la clase jornalera de campo no tiene trabajo, por lo cual, y por el subido precio en que están los primeros artículos de consumo esta padeciendo necesidad, por lo cual, con el fin de ver de evitar o aminorar dicho mal creía conveniente se diera a dicha clase ocupación en obras públicas, a la vez que se invitara a los mayores contribuyentes con el fin de que coadyuben con el Ayuntamiento para ver de conseguir hacer desaparecer o cuando menos aminorar la calamidad que desgraciadamente aflige a la expresada clase.

Entendidos el Ayuntamiento y comprendidos lo rataron que asistió al Sr. Presidente para hacer la manifestación por unanimidad acordó para ver de



conseguir el objeto que dichos Sr. se propone, que se proceda a la reconstrucción de los empedrados y arroyos de la población; a la de los caminos públicos; a hacer la invitación que indica a los mayores contribuyentes, y a subastar el Domingo próximo de ocho a diez de su mañana, las obras para la techumbre y lucido de la capilla del convento de S. Juan; el techado de la galería del Sr. del mismo lugar parte que falta de la del Oriente a la derecha entrando; la construcción entre la galería del Sr. y la capilla de cuatro arcos de muro, incluyendo en ellos el hueco de puerta para la capilla. La colocación de cincuenta y cuatro ferrones de adornos en los pies que están contrahuidos en las galerías, y la de los caños de lata para el desagüe de las simonias, y por último, la construcción de un cañón de bóveda de rosca en el hosario general con una escalera de material para bajar al mismo, formándose para todo ello el oportuno expediente con la tasación de dichas obras en pliego de condiciones.

Acto seguido, el Ayuntamiento acordó que por su dicho presidente se ordene el pago de las atenciones municipales del presente mes con sujeción al presupuesto municipal vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar, se terminó la sesión, mandando el Sr. Presidente que el presente acta se lea en la inmediata, para que, una vez aprobada, se firme por los Señores concurrentes a ella, de qua Certifico:

Ante mí  
 Antonio León Antonio Morones  
 Valeriano Llercham  
 Rosendo Novoa  
 Juan Benigno  
 José Majo

Ordinaria del 14 de Diciembre. } en Ovarcarrota, a cuatro de Diciembre  
 Juez ejecutor. } de mil ochocientos noventa y  
 } dos, bajo la presidencia del Sr. D.  
 } Ocaso Mendez, se reunió en sesión or-  
 } dinaria el Ayuntamiento de ella, con objeto de los





Jos de Aguil.  
Dor Presidente  
Moreno  
Merchan  
Lerano  
Villanueva  
Ro.  
Hays  
Benjano  
Gorrero

individuos que se nombran al margen. Despues de  
leida, aprobada y firmada el acta anterior, por el  
Procurador Sindico, se expuso: que son muchos los des-  
cubiertos que por distintos conceptos resultan a favor  
de los fondos municipales, y con el fin de hacerlos espe-  
tivos sin consideracion de ningun genero, creyendo  
conveniente se nombrara un Juez ejecutor  
para que proceda sin levantas de mano contra  
los deudores hasta ver de conseguir la completa  
solucion de dichos descubiertos. Enterada la Cor-  
poracion, acordó, conforme con su Estudio, se lleve  
adelante la indicacion del mismo, nombrando al  
efecto Juez ejecutor a D. Ricardo Masera i Minor  
vecino de esta Villa, el cual permitira como honora-  
rios por sus trabajos las cantidades que el Ayuntamiento se propusie acordar oportunamente, que-  
dando sin efecto el nombramiento del mismo cargo  
hecho a favor de D. Juan Ortiz a quien se reconocian  
todos los antecedentes que obran en su poder referentes  
a dichos descubiertos para entregarlos al D. Ricardo Ma-  
sera.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se termi-  
na la sesion, ordenand. el Sr. Presidente se firme la  
presente por los Sres de la Municipalidad, de  
que yo el Sr. certifico:

*[Handwritten signatures and names]*  
Antonio Moreno  
Roque...  
Juan Benjano

Esta  
Ordinaria del 8. de Diciembre. } En la Villa de Paracarrota, dia ocho  
Juez ejecutor. } de Diciembre de mil ochocientos no-  
venta y dos, presido por el Sr. D. Antonio Oca-  
no Masera, se reunió en sesion ordinaria el Ayun-  
tamiento de ella compuesto de los Señores, aboten-  
dos al margen. Leida, aprobada y firmada  
el acta anterior, se presinto ante la Corporacion



Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Merchan  
 Serrano  
 Villanueva  
 Majo  
 Pla  
 Berjano  
 Herrera  
 Ricardo

D. Ricardo Moreno Muñoz, jefe de policía en la  
 misma, y dijo: que habiéndose nombrado por  
 la Corporación por acuerdo fecha cuatro del presente  
 mes, para ejecutor para la recaudación de los deca-  
 sos que resultan a favor del fondo de propios  
 de esta Villa, cuyo cargo acepta, para poder ejercerlo  
 con completa libertad, haga renuncia del abtenido  
 de jefe de policía. El Ayuntamiento, oído lo expuesto, y  
 especificado del objeto a que obedece la renuncia pre-  
 sentada por el compareciente, acordó admitirla, que-  
 dando satisfecho de los buenos servicios prestados  
 por el susodicho en el desempeño del expresado cargo,  
 sin perjuicio de utilizarlo cuando la Municipalidad  
 lo crea necesario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio  
 por concluida la sesión, firmando los señores  
 concurrentes a ella, de que certifico =

Manuel Moreno Muñoz  
 Manuel Merchan  
 Manuel Serrano  
 Manuel Villanueva y Cervera  
 Manuel Majo  
 Manuel Pla  
 Manuel Berjano  
 Manuel Herrera  
 Manuel Ricardo

Sr. de Ayunt.  
 Sr. Presidente  
 Moreno  
 Villanueva  
 Serrano  
 Berjano  
 Majo  
 Pla  
 Herrera

ORD. del 11 de Diciembre. In D. Navarro, a once de Diciembre de mil ochocientos no-  
 Simisión del Alcalde y presidente. Versta y des, presido p. el Sr. D. Justo Ocaso Moreno  
 se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta villa cuyo indi-  
 viduo se nombra al margen. Y después de leída, aprobada  
 y firmada el acta de la anterior, por dicho Señor presidente  
 se expuso: que hace algún tiempo viene padeciendo  
 con frecuencia vahidos, que le obligan a postrarse en  
 cama y a medicarse, abandonando en parte, contra  
 su voluntad los sagrados deberes que le imponen los  
 cargos de Alcalde y presidente de la Corporación, por lo  
 cual ruega a esta se sirva admitirle la dimisión  
 q. de ellos presenta. Oído por la Municipalidad lo  
 expuesto, y deseando la misma q. en esta y digno pre-  
 sidente continúe al frente de ella desempeñando di-  
 chos cargos, por unanimidad acordó no admitir la di-  
 misión que de ellos presenta; pero a la vez no deseando  
 perjudicar en su salud, se le rogó por los tres.







presente continúe al frente de repetidos cargos hasta la próxima renovación de Ayuntamientos, bajo la seguridad de sobrellevar la mayoría del trabajo q. los mismos proporcionan con la decidida cooperación de los Señores Alcaldes, y de todos los Concejales sin excepción.

El mencionado Señor presidente, oído lo expuesto, y referente para con sus dignos compañeros de municipalidad, despus de darles las gracias por el deseo q. les anima y revelan en su manifestación, dijo: Que solo por complacer a los mismos accede a su pretensión, y continuará desempeñando los precitados cargos, si bien provisionalmente y sin perjuicio de volver en justa reclamación, y renunciar si fuere necesario para q. se le atienda, a la superioridad.

Dadas igualmente las gracias al mismo por haberse con los Concejales por haber atendido su ruego, se levantó la sesión, mandando q. este acta se lea en la inmediata para q. aprobada, se transcriba a este libro y firme se q. certifique.

Tutorio Ocano Mender

Don Manuel Mendoça

Jose Majo

Manuel Mendoça

Juan Benjaro

Juan Mendoça

J. Torquero

Acta del H. de Div. } En Badajoz, dia diez y ocho de  
diciembre de mil ochocientos noventa y dos, preside  
Tutorio Ocano Mender secretario en  
presencia del Ayuntamiento de ella compuesto de los









principal de lo manifestado por su presidente, y animados  
sus individuos de los mismos deseos caritativos, que aquel  
acuerdo que por el mismo se continúe invirtiendo  
a la expresada clase en mencionados trabajos, pu-  
diendo invertir en ellos las cantidades necesarias  
de las presupuestadas en los respectivos artículos del  
Capítulo de obras públicas hasta q. desaparezca  
la calamidad o esta pueda mitigarse, sin perjuicio  
de acordar nuevamente lo q. proceda si por des-  
gracia a quella continúa.

Y no habiendo mas asuntos de q. tratar, el tñ.  
presidente levanta la sesión, mandando q. este  
acta se lea en la inmediata para q. aprobada se  
transcriba a este libro, y firme de q. certifico

Antonio Olano

Manuel Pla

Antonio Moreno

Juan Villanueva

Jose Maño

Juan Berjano

Jose Maño

Juan Berjano

Marques



al 21 de dic. } En la Villa de Badajoz, día veintayuno  
de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos,  
previa citación segun esta mandado se reunió

Acta de la Sesión  
del Ayuntamiento  
de Badajoz  
de 21 de Diciembre  
de 1892

en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de  
los individuos q. al margen se remembran. Despues de leida  
aprobada y firmada el acta de la anterior, por dicha  
Señor se acuerda: que como se dice en la papelita de con-  
vocatoria, el objeto de esta sesión es dar cuenta a la  
municipalidad del caso en que está de proceder a la for-  
mación del alistamiento de moros para el reclutamiento  
del ejército en el año próximo, a fin de cumplir lo  
previsto en la vigente ley de reclutamiento. Entendiéndose  
con acuerdo, que desde luego se instruya el





oportuno expediente sobre dicho asunto, tomando los datos necesarios de los documentos que se hallan en el archivo de la municipalidad, y exigiendo lo que se crea necesario de los señores Curas parroquiales, y del Jefe Municipal de la población:

A todo seguido se acordó, que por el Sr. presidente se ordene el pago de las atenciones municipales correspondientes al presente mes, con arreglo al presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos se levantó la sesión mandando que esta acta se lea en la inmediata sesión, y aprobada se transcriba en este libro y firme de los testigos.

Antonio Ojeda y Moreno

W. Villanueva y Larrea

Do. Sr. Serrano

Juan Benjano

José Mayo

Juan Moreno

Manuel de la

J. Guerrero









Cobm-  
doras

Numero  
de  
orden del  
padron

EDIFICIOS O SOLARES

que contribuyen

NOMBRRES DE LOS CONTRIBUYENTES

y de sus administradores o apoderados

SE HABITACION

Liquidado  
importe

Puntas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL